

DECRETO ALCALDICIO N° 1424 /

SENTENCIA JUDICIAL ROL C-2474-2020  
1° JUZGADO DE LETRAS DE RENGO

**REQUÍNOA, martes 28 de junio del 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

La sentencia judicial dictada en la causa Rol C-2474-2020, del 1° Juzgado de Letras de Rengo, lograda por la Municipalidad de Requinoa en contra de Sociedad Comercial e Inversiones el Sauce Limitada.

El Decreto Alcaldicio (SIAPER) N°1217 de fecha martes 29 de junio del 2021 en virtud del cual don Waldo Valdivia Montecinos asume cargo de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Requinoa.

Decreto Alcaldicio N°3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

**CONSIDERANDO:**

El Memo N°23 de fecha 23.06.2022 del abogado asesor y el memo N°341 de fecha 25.06.2022 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorización para decretar el cumplimiento a la resolución judicial que declaró prescrita la acción para el cobro de los derechos municipales, en sentencia, Rol C-2474-2020 del 1° Juzgado de Letras de Rengo, por concepto de patentes municipales, sus respectivos intereses y reajustes, correspondientes a los años comprendidos desde el segundo semestre del año 2012 al segundo semestre del año 2018, ambas inclusive, debiendo, en consecuencia, eliminarse todo registro de impuestos referidos al periodo mencionado y adicionalmente proceder con el cobro de la cuota N°1 del año 2019 a la cuota N°2 del año 2020 ambas inclusive.

**DECRETO** :

1.- **AUTORÍZASE** al Departamento de Rentas Municipales a efectuar la rebaja de la deuda del sistema de patentes municipales de Requinoa respecto de la sentencia rol: C-2474-2020, conforme al considerando DECIMO TERCERO, numeral I.- Se acoge la excepción de Prescripción del artículo 464, del código de procedimiento Civil, por lo que se declara prescrita la acción ejecutiva respecto del cobro de la patente comercial a nombre de Sociedad Comercial e Inversiones el Sauce Limitada Rol Único Tributario N° 76.122.310-0, de los periodos correspondientes a la cuota numero N°2 del año 2012 a la cuota N°2 del año 2018 ambas inclusive.

2.- **COBRESE a la Sociedad Comercial e Inversiones el Sauce Limitada**, respecto de la sentencia rol: C-2474-2020, conforme al considerando DECIMO TERCERO, numeral II. Que en consecuencia, en la parte no prescrita se deberá seguir adelante por la presente ejecución, hasta que la ejecutada pague la suma adeudada a la Ilustre Municipalidad de Requinoa, en capital, intereses y reajustes, respecto del cobro de la patente comercial de los periodos comprendidos entre la cuota N°1 del año 2019 a la cuota N°2 del año 2020, ambas inclusive.



**3. RECÍBASE** en relación al punto N°2 del presente decreto la suma total de **\$7.041.799**, conforme a siguiente cuadro:

SEMESTRE	AÑO	MONTO	REAJUSTE	INTERÉS	TOTAL
Cuota N°1	2019	945.344	179.615	691.850	1.816.809
Cuota N°2	2019	1.042.071	181.320	642.280	1.865.671
Cuota N°1	2020	1.055.878	166.829	531.878	1.754.585
Cuota N°2	2020	1.044.756	148.355	411.623	1.604.734

**4. DÉJASE ESTABLECIDO** que el valor expresado en el punto precedente corresponde al valor indicado en la Sentencia de Rol C-2474-2020 tramitada ante el 1° Juzgado de Letras de Rengo.

**5. PUBLÍQUESE** el presente decreto en la página web de la municipalidad de Requinoa.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARÍA MUNICIPAL



**WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
ALCALDE

WVM / MAVS/ CMAB / CSC / FNM

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía (1)
- Oficina de Partes (1)
- Jurídico (1)
- Rentas (1)